



**Créditos Hipotecarios
para vivienda única**



GUÍA RÁPIDA PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD

¿Qué tengo que saber antes de iniciar la carga?

• Tener digitalizada toda la documentación necesaria y obligatoria para iniciar tu solicitud. Digitalizar cada uno de los documentos indicados como obligatorios los cuáles deberán ser presentados en forma independiente en formato pdf.

Si vas a Construir, Ampliar o Terminar tu casa

- Los terrenos de familiares no son aptos para construir, ampliar o terminar una vivienda.
- Si todavía no tenés la escritura de tu lote, debe estar en condiciones para ser escriturado al momento de la firma de tu crédito.
- Si ya comenzaste a construir y no terminaste la obra, también podés financiar con nuestro crédito hipotecario.

TODO LO QUE TENÉS QUE SABER SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Documentos generales:

- **DNI:** foto de frente y dorso del titular, del cónyuge o conviviente (en caso de corresponder).
- **INFORME DIR (TITULAR/CÓNYUGE O CONVIVIENTE):** Documento del Registro de la Propiedad que informa sobre inmuebles inscriptos a tu nombre.
- **DEMOSTRACIÓN DE GRUPO FAMILIAR:** Libreta de familia, sentencia de divorcio, acta notarial de convivencia, partida de nacimiento de hijo/a en común o DNI de hijos/as donde figuren sus padres (según corresponda).
- **EXAMEN MÉDICO CLÍNICO Y CARDIOLÓGICO** (si el crédito es para un único titular de 50 años o más que solicita un crédito de \$55.000 Uva's o más).
- **CERTIFICADO APPTO DEL INMUEBLE** (solo para solicitud de crédito para compra).
- **DECLARACIÓN JURADA (DDJJ) DE SALUD:** Para titular y cónyuge o conviviente (si suma ingresos). Completar, firmar, escanear y adjuntar al formulario de solicitud.

Documentos según el tipo de obra:

Adquisición:

- Certificado de propiedad Appto (Inmobiliaria adherida entrega al cliente).



Construcción/Terminación:

- Escritura del terreno / boleto compra venta. (*)
- Plano de proyecto aprobado por la municipalidad.
- Plancha catastral emitida por la Municipalidad (con sello municipal).
- Impuesto de rentas del año en curso.
- Informe de Matrícula (Registro General de la Propiedad).
- Presupuesto de obra por profesional competente.

(*) Si se presenta el boleto de compra venta debe presentar escritura antecedente. Si se escritura por primera vez el lote debe presentar plano de subdivisión y escritura de protocolización de planos de subdivisión/ protocolización administrativa.

Ampliación:

- Escritura del Inmueble.
- Plano de proyecto aprobado por la municipalidad.
- Plancha catastral emitida por la Municipalidad (con sello municipal).
- Impuesto de rentas del año en curso.
- Informe de Matrícula (Registro General de la Propiedad).
- Presupuesto de obra por profesional competente.

SI TENÉS TODA ESTA DOCUMENTACIÓN EN FORMATO DIGITAL ¡EMPECEMOS LA CARGA DEL FORMULARIO!

1. Solicitud conjunta: Si sumás ingresos con tu cónyuge/concubino/a, la solicitud se realiza para ambos (no enviar una por cada uno).

2. Carga de documentación: Una vez completados los campos obligatorios, se puede cargar la documentación. El proceso puede tardar unos minutos, no cerrar las ventanas hasta que no se confirme el envío.

3. Seguimiento: Tras enviar la solicitud, Bancor la analizará y te enviará un número por correo para su seguimiento en APPTO.

4. Tasación: Un tasador se comunicará para acordar la visita. En caso de construcción, es probable que te solicite el plano. El titular, profesional o encargado de la obra debe acompañar al tasador con este documento.

5. Honorarios del tasador: A cargo del cliente.

6. Firma de la escritura: Una vez aprobado el crédito, se asignará un escribano para acordar la firma de la escritura. En caso de compra, el préstamo se acredita el día de la firma. En caso de construcción, ampliación o terminación, se acredita el primer desembolso el día de la firma.

7. Pago de la cuota: La cuota se empieza a pagar al mes subsiguiente de la firma de la escritura (compra) o al mes subsiguiente de la acreditación del tercer desembolso (mes 13) en caso de construcción.